



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 21 de enero de 2021, se ADMITIÓ la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT- CÓRDOBA en representación de los señores: YOMAIRA DEL CARMEN POLO ESTRADA y su compañero permanente NEVER LEGUÍA MARTINEZ y otros, radicada bajo el número 23.001.31.21.003.2020.00045.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: “innominado”		
Solicitantes:	Yomaira del Carmen Polo Estrada Never Leguía Martínez	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 45.546.325 C.C. 1.102.574.987	Norte: partiendo desde el punto 1 (coordenadas planas norte 2400750,65 – este 4803499,9) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 2 (coordenadas planas norte 2400736,67 – este 4803514,07) colindando con calle en una distancia 19,9 metros. Oriente: Partiendo desde el punto 2 (coordenadas planas norte 2400736,67–este 4803514,07) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 3 (coordenadas planas norte 2400721,89–este 4803502,82) colindando con Eder Patiño en una distancia de 18,57 metros. Sur: Partiendo desde el punto 3 (coordenadas planas norte 2400721,89 – este 4803502,82) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 4 (coordenadas planas norte 2400728,03 – este 4803485) colindando con Emiro Mejía en una distancia de 18,85 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 4 (coordenadas planas norte 2400728,03–este 4803485) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 1 (coordenadas planas norte 2400750,65–este 4803499,9) colindando con Cristina Palomino en una distancia de 27,09 metros.
Vereda:	El Real	
Corregimiento:		
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-37685	
Número Predial:	05 250 00 01 00 00 0012 0077 0 00 00 0000	
Área solicitada:	431 mts²	
Titular inscrito:	La Nación	


OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario